

**ESTADO DE MASSACHUSETTS  
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL (DMH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

**NOTIFICACIÓN DE DERECHOS**  
(Representante para la atención médica)

Hospitalización voluntaria condicional  
Capítulo 123, secciones 10 y 11 de las Leyes Generales de Massachusetts (M.G.L., por sus siglas en inglés)

Tiene derecho a consultar con un abogado o asistente legal sobre el efecto legal de la hospitalización voluntaria condicional antes de firmar una Solicitud de atención y tratamiento de forma voluntaria condicional en nombre del paciente de acuerdo con un poder de atención médica debidamente invocado. Puede consultar a su propio abogado. Si lo prefiere, puede consultar con cualquiera de las entidades de asistencia legal indicadas en la notificación de derechos que se publica en la Unidad o que se le entrega cuando lo solicita, o puede consultar con el oficial de derechos humanos del centro llamando a su extensión durante el horario laboral habitual.

Una vez que solicite la hospitalización voluntaria condicional en nombre del paciente y el centro haya aceptado su solicitud, debe firmar una notificación de tres días si decide retirar al paciente del centro. Puede solicitar ayuda sobre esta notificación al personal del centro. Es posible que el centro requiera que el paciente permanezca en el centro hasta tres (3) días (sin incluir sábados, domingos y festivos) después de que usted firme y envíe la notificación.

Durante los tres (3) días posteriores a la presentación de su notificación, el centro puede decidir que dar de alta al paciente podría crear un peligro grave para sí mismo o para otras personas debido a una enfermedad mental. Si es así, el superintendente u otro directivo del centro puede presentar una solicitud de reclusión del paciente en el centro por un período de hasta seis (6) meses. Si se presenta la solicitud, el tribunal iniciará la audiencia en un plazo de cinco (5) días hábiles, sin incluir sábados, domingos y festivos. El paciente tendrá que permanecer en el centro hasta que se realice la audiencia, a menos que el centro decida darle el alta antes. El paciente estará representado por un abogado en la audiencia.

Si no se presenta una solicitud de reclusión, el paciente será dado de alta a más tardar al final del tercer día después de que presente su notificación de tres días (sin incluir sábados, domingos y festivos).